



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIO PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINA “LA SECRETARIA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. PROFR. FELIPE ROMERO SIERRA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO CACHA TECHADO Y AULAS DE LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL “BENITO JUAREZ, QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINA “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARA “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.**

### **ANTECEDENTES**

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 10 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la Población, cada año, pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanas en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sistema, sin embargo, es reiterado el imparto de agentes perturbadores de origen hidrometeoro lógico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### **DECLARACIONES**

Primera. “LA SECRETARIA”, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaria de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 18 y 38 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
**ILIATENCO, GUERRERO**  
2022 - 2024



- b) Que la Secretaría de Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la Protección Civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de una gente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la ley número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Licenciada EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento Jurídico el ubicado en Boulevard Lic. Rene Juárez Cisneros sin número colonia villa moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente convenio de conformidad con lo previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE"** declara a través de su representante.

- a) Que es un Organismo **RESPONSABLE**, con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación de **CACHA TECHADO Y AULAS DE LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL "BENITO JUAREZ"** mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
- b) Su representante, **C. PROFR. FELIPE ROMERO SIERRA** en su carácter de **DIRECTOR**, cuenta con las facultades para suscribir el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, de conformidad con lo dispuestos en los **LEY 455** y **LEY GRAL.DE P.C.** de la ley vigente; Teniendo su domicilio legal en **CALLE PROGRESO, S/N COLONIA CENTRO, ILIATENCO, GUERRERO**. Guerrero, Código Postal **41530**, mismo que tendrá como función y ocupación primordial de **REFUGIO TEMPORAL**.



- c) El Departamento de DIR. DE PLANES Y PRO.PREV., será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

### CLAUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado CACHA TECHADO Y AULAS DE LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL "BENITO JUAREZ", ubicado en CALLE PROGRESO, S/N COLONIA CENTRO, ILIATENCO, GUERRERO. Sea ocupado en momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácticamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en: CALLE PROGRESO, S/N COLONIA CENTRO, ILIATENCO, GUERRERO.

Por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARIA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARIA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las clausulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" Dara aviso a "LA SECRETARIA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios de contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
**ILIATENCO, GUERRERO**  
 2022 - 2024



Octava. Ausencia de vicios de contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de ILIATENCO, Guerrero a los 14 días del mes de MARZO del dos mil 2023.

POR "LA SECRETARIA"



SECRETARIA DE EDUC. GRO.  
 DIRECC. GRAL. DE EDUC.  
 PRIMARIA  
 "BENTO JUÁREZ"  
 C.O.T. 128PR2119M  
 ILIATENCO, GRO.

POR "EL REPRESENTANTE"

C.DR. ROBERTO ARROYO MATUS

C. PROFR. FELIPE ROMERO SIERRA  
 DIRECTOR



TESTIGO

H. AYUNTAMIENTO  
 MUNICIPAL  
 DE LAS CANTU GONZALEZ  
 CONSTITUCIONAL  
 DE ILIATENCO  
 DIRECTOR DE SEGURIDAD  
 DIRECCIÓN DE  
 SEGURIDAD  
 PÚBLICA



TESTIGO

H. AYUNTAMIENTO  
 MUNICIPAL  
 DE LAS CANTU GONZALEZ  
 CONSTITUCIONAL  
 DE ILIATENCO  
 DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL  
 DIRECCIÓN DE  
 PROTECCIÓN  
 CIVIL

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

<b>RAZÓN SOCIAL</b>		CANCHA Y TECHADO Y ANILAS DE LA ESQUILA BENITO HUARFZ	
Domicilio:		CALLE PROGRESO S/N COLONIA CENTRO DE HUATLCO	
Colonia:		CENTRO	
Teléfono:			
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE</b>		C. PROF. FELIPE ROMERO SIERRA	
Domicilio:			
Teléfono:			
Cargo:		DIRECTOR	

  

<b>CAPACIDAD DEL INMUEBLE</b>		m Capacidad: personas	
-------------------------------	--	-----------------------	--

  

<b>Tipo de Techo</b>	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
<b>Tipo de Estructura</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
<b>Tipo de Piso</b>	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

  

<b>SERVICIOS</b>		SI		NO	
Agua potables			<input checked="" type="checkbox"/>		
Mingitorios			<input checked="" type="checkbox"/>		
Escusados			<input checked="" type="checkbox"/>		
Lavamanos			<input checked="" type="checkbox"/>		
Regaderas			<input checked="" type="checkbox"/>		
Electricidad			<input checked="" type="checkbox"/>		

  

Latitud Norte	L.N.	17 GRADOS 41 MINUTOS 41 SEGUNDO
Longitud Oeste	L.O.	103 GRADOS 39 MINUTOS 12.5 SEGUNDO
Altura sobre el nivel del mar		106

INSTALACIONES	SI		NO	
	SI	NO	SI	NO
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>			
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>			
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>			
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>			
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>			
Sup. Inmueble:	mts.		Superficie Total:	

ACTIVIDAD	SI		NO	
	SI	NO	SI	NO
Atención Médica				<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica			<input checked="" type="checkbox"/>	
Sala de Hidratación			<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de Medicamentos			<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén de material de curación			<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén viveres			<input checked="" type="checkbox"/>	

REFUGIO PARA ANIMALES	SI		NO	
	SI	NO	SI	NO
ANIMALES DE COMPAÑÍA		<input checked="" type="checkbox"/>		
ANIMALES DE GRANJA		<input checked="" type="checkbox"/>		

OBSERVACIÓN:



ORDENADO POR: GARCÍA RAMÍREZ

APTO:  SI  NO

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUATLCO, GRO. DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

FECHA:

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Hurdlamiento del edificio	X				
Inclinación del inmueble	X				
Inclinación de algún piso	X				
Grietas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en trabes	X				
Daños marcos	X				
Otros	X				
<b>Riesgo No Estructural</b>					
<b>Elementos a evaluar</b>					
Objetos que pueden voltearse, caerse y deslizarse	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Ventanas de vidrio	X				
Lámparas	X				
Pantallas	X				
Plafones	X				
Elementos que puedan deslizarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones sanitarias	X				
Otros	X				
<b>Condiciones físicas</b>					
<b>Pintura, barnizado, bardas</b>					
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	X				
Mobiliario (mesas, banquetas, sillas)	X				
Puertas, cancelas, separaciones	X				
<b>Elementos a evaluar</b>					
<b>Riesgo Circundante (Módulo de Riesgo)</b>					
<b>Elementos a evaluar</b>					
Torres y cables de alta tensión	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Postes de energía eléctrica	X				
Transformadores	X				
Árboles y/o postes grandes	X				
Calles con mucha circulación	X				
Construcciones vecinas dañadas	X				
Depositos o armazenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Barda con altura superior a 3.2 m	X				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long	X				
Otros	X				



CANCHA Y TECHADO Y AULAS DE LA ESCUELA PRIARIA FEDERAL "BENITO JUAREZ".

